

Bogotá, D.C. Junio 5 de 2025

Señora
ELIANA SOREL RUEDA TABARES
Secretaria
Juzgado 2 Civil del Circuito
J02ccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartago - Valle del Cauca

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 171 de Juzgado 2 Civil del Circuito del 30 de Mayo de 2025 del municipio de CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)

Proceso: 761473103002-2024-0008-00

Afectado: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A

Número de trámite: 000000250287880

Atentamente, esta Cámara de Comercio le informa que ha recibido el documento de la referencia, y ha procedido al registro del levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre la sociedad COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A matrícula No. 00487585, de conformidad con lo ordenado por usted.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co Para futuras solicitudes remitirlas al correo correspondencia@ccb.org.co o radicarlas de manera física en cualquiera de nuestras sedes <https://www.ccb.org.co/puntos-de-atencion>

Cordialmente,



ABELARDO DE JESUS ROMERO ORTIZ

ABOGADO

Respetuosamente, solicitamos que sea analizada la siguiente información. 1. Nuestro deseo es ofrecerle toda la cooperación que esté a nuestro alcance. Si por cualquier causa considera Usted que la información suministrada debe ser complementada, revisada o corregida, por favor háganoslo saber inmediatamente. A tal fin, solicitamos que la inquietud correspondiente se nos comunique mediante un nuevo oficio que contenga la exposición de

la inconformidad o de la petición de la que se trate. 3. Recuerde que las cartas de devolución pueden ser consultadas directamente en la página de Internet de la Cámara de Comercio de Bogotá <http://www.ccb.org.co/>. En la sección de "Servicios en Línea" deberá seleccionar la opción "Estado de su trámite registros públicos". Si se ha negado la inscripción del acto o documento, al final de la página desplegada se le permitirá ver e imprimir la carta de devolución.